



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 220-2010-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el Pedido del Regidor OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, presenta Expediente Administrativo N° 8013-10, seguido por el Supervisor Regional de la Empresa Peruana de Innovación y Desarrollo S.A.C., anexando propuesta de Convenio Específico de Otorgamiento de Capacitación a Distancia con Descuento de Planilla; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una Persona Jurídica de Derecho Publico con autonomía Política, Administrativa y Económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local;

Que, la Empresa Peruana de Innovación y Desarrollo S.A.C., es una persona jurídica, cuya actividad comercial es la de servicios educativos y otros similares en su local institucional, ubicado en el Jirón Bolívar N° 190, Oficina 201 Centro Histórico de la Ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad, Organización Empresarial que está comprendida en la clasificación de Microempresas de conformidad con lo prescrito en el Art. 2° de la Ley N° 28015;

Que, el presente Convenio Específico tiene como objeto establecer los términos que regirán para la ejecución del Programa de Actualización, Capacitación y Desarrollo Profesional a través del curso a distancia audio, visual e interactivo denominado CURSO INTERACTIVO DE COMPUTACIÓN BÁSICA contenido en 05 módulos de estudio (Windows XP Professional, Windows Seven, Office Word 2007, Office Excel 2007, Office Power Point 2007) a favor de los trabajadores de esta Municipalidad cuyo pago se realizara mediante descuento por planilla;

Estando al Voto Unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Art. 9°, inciso 26, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE OTORGAMIENTO DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA CON DESCUENTO DE PLANILLA representado por el Alcalde Sr. CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO y La Empresa PERUANA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO S.A.C., representado por el Gerente General Sr. VICTOR RAUL SOTOMAYOR RUIZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a ambas Instituciones y áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE